



Fecha de impresión:

ORIGINAL

Pedido de Adquisición

2025-00013491

Para uso interno, no válido como Orden de Compra

Fecha: 01/08/2025

Destino: Para Obra Cordon Cuneta B°Mitre, construccion de
cordon cuneta y badenes Resolucion N°
1687/25-Solic.Ing.Cuellar

Solicitado Por: CUELLAR Héctor Esteban Ing.

Motivo:

Oficina: Dirección de Obra Pública

Estado: Normal

N° Orden Compra:

Descripción	Rubro	Subrubro	Cantidad
Hormigon Eleborado H-21	Herramientas y Materiales	Materiales	865,00 M3

Firma del Secretario:

Firma del Director o Jefe:

ING. HÉCTOR ESTEBAN CUELLAR
SEC. INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE ORÁN



RESOLUCIÓN N° 1687/2.025.-

San Ramón de la Nueva Orán, 02 JUL 2023

VISTO: El Convenio de Obra Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que ingresa a esta Municipalidad el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que es objeto la ejecución de la obra "EJECUCION DE CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO MITRE - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN - DPTO. ORAN - PROVINCIA DE SALTA", por la suma de \$ 294.686.004,63 (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatro con 63/100) IVA Incluido;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima necesario Aprobar el pertinente Convenio, a los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales en vigencia;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR el Convenio de Obras Públicas, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por el Ing. **HECTOR HUGO DE LA FUENTE**, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n de la ciudad de Salta y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, representada por el Sr. Intendente **BALTASAR LARA GROS**, con domicilio en calle Belgrano N° 655 de la Ciudad de Orán, cuyo texto como Anexo I se agrega y forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Héctor Hugo de la Fuente, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas S/N° de la ciudad de Salta.-

Art. 3°.- CURSAR copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Infraestructura; Secretaría de Desarrollo Humano; Secretaría de Convivencia y Control, Secretaría de Asuntos Legales y Modernización, para conocimiento y efectos correspondientes.-

Art. 4°.- NOTIFIQUESE, INSÉRTESE y ARCHIVESE.-
nbO.-



informados sobre el progreso de la obra y recibir sus comentarios y sugerencias. La participación comunitaria será fundamental para asegurar que las expectativas y necesidades de los residentes se tomen en cuenta durante el desarrollo del proyecto.

- **Control de Calidad:** Se implementarán procedimientos de control de calidad en cada etapa del proyecto para garantizar que los trabajos se realicen según los estándares establecidos. Esto incluye pruebas de materiales, verificaciones de las técnicas de construcción y evaluaciones finales para asegurar que la obra cumpla con los requisitos de durabilidad y funcionalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La obra de ejecución de cordón y cuneta de hormigón simple se realizará en un plazo de 120 días corridos. La municipalidad gestionará directamente todas las etapas del proyecto, garantizando una supervisión continua y un estricto cumplimiento de las normativas de seguridad y calidad. Además, se establecerá una comunicación constante con la comunidad local para asegurar que la obra responda a las necesidades y expectativas de los vecinos, y se llevará a cabo un control riguroso de los recursos y el progreso de los trabajos para cumplir con el plazo establecido.

UBICACIÓN DE LA OBRA

